

Ficha estadística semanal

Ley de Protección al Empleo y Ley del Seguro de Cesantía¹

N°35 – Al 27 de diciembre de 2020

I. Solicitudes aprobadas del Seguro de Cesantía con flexibilización de requisitos de acceso y mejora de beneficios (Ley 21.263)²

Tabla N° 1

Número total de trabajadores con solicitudes por cesantía ingresadas, según estado de la solicitud

Del 04 de septiembre al 27 de diciembre de 2020

Tipo de solicitud	Total (N)	Total (%)	Var. Semanal (%)
Solicitudes aprobadas (N°)	893.251	97,8	1,7
Solicitudes rechazadas (N°)	20.229	2,2	3,9
Rechazo administrativo (%)	25,6		
No cumple requisitos (%)	74,4		
No afiliado/relación no vigente (%)	0,0		
Total de solicitudes (N°)	913.480	100	1,7

¹ La información presentada en este informe es proporcionada por la Administradora de Fondos de Cesantía (AFC) y las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP), en base a información recopilada específicamente con motivo de los beneficios de la Ley 21.227, Ley 21.247 y Ley 21.263. Esta última flexibiliza transitoriamente los requisitos de acceso e incrementa el monto de las prestaciones al Seguro de Desempleo de la ley N° 19.728, y perfecciona los beneficios de la ley N° 21.227. Fue promulgada el 04 de septiembre de 2020.

² El total reportado en las tablas de esta sección puede diferir de la estadística mensual consolidada, cuando corresponda, que se publica habitualmente en la página web de la Superintendencia de Pensiones y en la Ficha Estadística Mensual del Seguro de Cesantía, debido a solicitudes anuladas con posterioridad a la fecha de cierre de este reporte.

Tabla N° 2
Solicitudes aprobadas por tipo de prestación
Del 04 de septiembre al 27 de diciembre de 2020

Tipo de prestación	Total (N)	Total (%)	Var. semana anterior (%)
Derecho a CIC*	675.450	75,6	1,2
Derecho a FCS**	217.801	24,4	3,1
Total	893.251	100	1,7

*Incluye solicitudes de beneficiarios que solo tienen derecho a acceder a su CIC y que no cumplen requisitos de acceso al FCS (artículo 5° de la Ley N° 21.263); solicitudes de cesantía que no cumplen con los requisitos de acceso al FCS; y solicitudes de cesantía de beneficiarios que alcanzan a financiar el total de su perfil de pagos con fondos CIC.

**Estas prestaciones se financian primeramente con el saldo disponible en la CIC y una vez que éste se haya agotado, se utilizará el FCS, como fuente de financiamiento de las respectivas prestaciones (artículos 3° y 4° Ley N° 21.263).

Tabla N° 3
Solicitudes aprobadas por sexo
Del 04 de septiembre al 27 de diciembre de 2020

Sexo	Derecho a CIC*	Derecho a FCS**	Total*** (N)	Total (%)
Hombres	355.984	145.861	501.845	56,2
Mujeres	319.427	71.879	391.306	43,8
Sin información	39	61	100	0,0
Total	675.450	217.801	893.251	100

* Incluye solicitudes de beneficiarios que solo tienen derecho a acceder a su CIC y que no cumplen requisitos de acceso al FCS (artículo 5° de la Ley N° 21.263); solicitudes de cesantía que no cumplen con los requisitos de acceso al FCS; y solicitudes de cesantía de beneficiarios que alcanzan a financiar el total de su perfil de pagos con fondos CIC.

**Estas prestaciones se financian primeramente con el saldo disponible en la CIC y una vez que éste se haya agotado, se utilizará el FCS, como fuente de financiamiento de las respectivas prestaciones (artículos 3° y 4° Ley N° 21.263).

***Si un trabajador registra solicitudes en mas de una relación laboral, estas se contabilizarán separadamente según tipo de prestación (Derecho a CIC, Derecho a FCS).

Tabla N° 4
Solicitudes aprobadas por región
Del 04 de septiembre al 27 de diciembre de 2020

Región*	Derecho a CIC**	Derecho a FCS***	Total (N)	Total**** (%)
Tarapacá	8.425	3.904	12.329	1,4
Antofagasta	19.151	7.680	26.831	3,0
Atacama	10.224	3.527	13.751	1,5
Coquimbo	22.219	8.275	30.494	3,4
Valparaíso	53.157	16.390	69.547	7,8
Libertador Gral. Bernardo O'Higgins	33.115	10.876	43.991	4,9
Maule	39.927	13.253	53.180	6,0
Bio Bío	44.759	19.382	64.141	7,2
La Araucanía	28.460	7.551	36.011	4,0
Los Lagos	27.678	7.985	35.663	4,0
Aisén del Gral. Carlos Ibáñez del	3.147	742	3.889	0,4
Magallanes y de la Antártica Chilena	5.621	2.742	8.363	0,9
Metropolitana	264.774	97.822	362.596	40,6
Los Ríos	12.529	3.070	15.599	1,7
Arica y Parinacota	6.240	2.312	8.552	1,0
Ñuble	14.441	4.124	18.565	2,1
Sin información	81.583	8.166	89.749	10,0
Total	675.450	217.801	893.251	100

*Corresponde a la región del domicilio del trabajador.

** Incluye solicitudes de beneficiarios que solo tienen derecho a acceder a su CIC y que no cumplen requisitos de acceso al FCS (artículo 5° de la Ley N° 21.263); solicitudes de cesantía que no cumplen con los requisitos de acceso al FCS; y solicitudes de cesantía de beneficiarios que alcanzan a financiar el total de su perfil de pagos con fondos CIC.

***Estas prestaciones se financian primeramente con el saldo disponible en la CIC y una vez que éste se haya agotado, se utilizará el FCS, como fuente de financiamiento de las respectivas prestaciones (artículos 3° y 4° Ley N° 21.263).

****Si un trabajador registra solicitudes en más de una relación laboral, estas se contabilizarán separadamente según tipo de prestación (Derecho a CIC, Derecho a FCS).

Tabla N° 5
Solicitudes aprobadas por tipo de contrato
 Del 04 de septiembre al 27 de diciembre de 2020

Tipo de contrato	Derecho a FCS*	Total (%)
Contrato indefinido	105.365	48,4
Contrato a plazo fijo, o por obra, trabajo o servicio determinado	112.389	51,6
Trabajadores de casa particular	47	0,0
Total	217.801	100

*Se reporta exclusivamente Derecho a FCS, ya que solo este tipo de prestación refleja término de relaciones laborales recientes.

** A partir del 1° de octubre de 2020, la Ley N° 21.269 incorpora a los trabajadores de casa particular al Seguro de Desempleo de la Ley N° 19.728.

Tabla N° 6
Solicitudes aprobadas por tamaño de empresa
 Del 04 al 27 de diciembre de 2020

Tamaño de empresa*	Derecho a FCS**	Total (%)
1-9 trabajadores (micro)	25.190	11,6
10-49 trabajadores (pequeña)	41.709	19,2
50-199 trabajadores (mediana)	44.972	20,6
200 o más trabajadores (grande)	105.426	48,4
Sin información	504	0,2
Total	217.801	100

*Se refiere al número promedio de trabajadores cotizados por el empleador durante el año 2019.

**Se reporta exclusivamente Derecho a FCS, ya que solo este tipo de prestación refleja término de relaciones laborales recientes.

Tabla N° 7

Solicitudes aprobadas por actividad económica

Del 04 de septiembre al 27 de diciembre de 2020

Actividad económica*	Derecho a FCS*	Total (%)
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	24.911	11,4
Explotación de minas y canteras	1.726	0,8
Industria manufacturera	20.775	9,5
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	582	0,3
Suministro de agua; evacuación de aguas residuales, gestión de desechos y descontaminación	842	0,4
Construcción	50.574	23,2
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas	28.100	12,9
Transporte y almacenamiento	14.556	6,7
Actividades de alojamiento y de servicio de comidas	10.702	4,9
Información y comunicaciones	3.726	1,7
Actividades financieras y de seguros	4.723	2,2
Actividades inmobiliarias	2.247	1,0
Actividades profesionales, científicas y técnicas	10.085	4,6
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	26.865	12,3
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	1.239	0,6
Enseñanza	4.012	1,8
Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	3.496	1,6
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreativas	904	0,4
Otras actividades de servicios	6.466	3,0
Actividades de los hogares como empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares	37	0,0
Actividades de organizaciones y órganos extraterritoriales	15	0,0
Sin información	1.218	0,6
Total	217.801	100

*Corresponde a la actividad económica reportada por el empleador asociado a la relación laboral que cesa.

**Se reporta exclusivamente Derecho a FCS, ya que solo este tipo de prestación refleja término de relaciones laborales recientes.

Tabla N° 8
Número de beneficiarios en pago* y monto promedio
Al 27 de diciembre de 2020

	N°	Total \$
Derecho CIC**	125.887	277.569
Derecho FCS ***	214.920	361.715
Total	340.807	330.633

*Pagos registrados dentro de los últimos 31 días. Se incluyen todos los beneficiarios en pago, incluso aquellos con fecha de solicitud de la prestación anterior al 04 de septiembre 2020. En fichas **anteriores** solo se incluían solicitudes aprobadas desde el 04 de septiembre de 2020, fecha de inicio de vigencia de la Ley N°21.263.

** Incluye solicitudes de beneficiarios que solo tienen derecho a acceder a su CIC y que no cumplen requisitos de acceso al FCS (artículo 5° de la Ley N° 21.263); solicitudes de cesantía que no cumplen con los requisitos de acceso al FCS; y solicitudes de cesantía de beneficiarios que alcanzan a financiar el total de su perfil de pagos con fondos CIC.

***Estas prestaciones se financian primeramente con el saldo disponible en la CIC y una vez que éste se haya agotado, se utilizará el FCS, como fuente de financiamiento de las respectivas prestaciones (artículos 3° y 4° Ley N° 21.263).

Tabla N° 9
Número de beneficiarios en pago* según fuente de financiamiento
Al 27 de diciembre de 2020

Fuente de financiamiento	Derecho a CIC**	Derecho a FCS***	Total (N)	Total**** (%)
Solo Cuenta Individual (CIC)	125.887	21.105	146.992	43,1
Solo Fondo Cesantía Solidario (FCS)	0	139.769	139.769	41,0
CIC y FCS	0	54.046	54.046	15,9
Total	125.887	214.920	340.807	100

*Pagos registrados dentro de los últimos 31 días. Se incluyen todos los beneficiarios en pago, incluso aquellos con fecha de solicitud de la prestación anterior al 04 de septiembre 2020. En fichas anteriores solo se incluían solicitudes aprobadas desde el 04 de septiembre de 2020, fecha de inicio de vigencia de la Ley N°21.263.

** Incluye solicitudes de beneficiarios que solo tienen derecho a acceder a su CIC y que no cumplen requisitos de acceso al FCS (artículo 5° de la Ley N° 21.263); solicitudes de cesantía que no cumplen con los requisitos de acceso al FCS; y solicitudes de cesantía de beneficiarios que alcanzan a financiar el total de su perfil de pagos con fondos CIC.

***Estas prestaciones se financian primeramente con el saldo disponible en la CIC y una vez que éste se haya agotado, se utilizará el FCS, como fuente de financiamiento de las respectivas prestaciones (artículos 3° y 4° Ley N° 21.263).

Tabla N° 10
Número de beneficiarios en pago* y monto promedio según número de pago, trabajadores con contrato indefinido

Al 27 de diciembre de 2020

	Derecho a CIC**		Derecho a FCS***		Total	
	N°	\$	N°	\$	N°	\$
1° pago	32.127	313.621	24.249	533.772	56.376	408.315
2° pago	13.002	443.453	24.939	385.767	37.941	405.535
3° pago	8.384	459.094	29.383	360.619	37.767	382.479
4° pago	6.783	466.169	13.350	345.391	20.133	386.082
5° pago	5.984	457.439	15.609	345.211	21.593	376.312
6° pago	2.558	371.105	12.852	292.011	15.410	305.140
7° pago	1.744	329.414	19.875	293.975	21.619	296.834
8° pago	1.266	271.916			1.266	271.916
9° pago	900	272.477			900	272.477
10° pago	408	298.324			408	298.324
11° pago	359	256.540			359	256.540
12° pago	204	264.456			204	264.456

*Pagos registrados dentro de los últimos 31 días. Se incluyen todos los beneficiarios en pago, incluso aquellos con fecha de solicitud de la prestación anterior al 04 de septiembre 2020. En fichas anteriores solo se incluían solicitudes aprobadas desde el 04 de septiembre de 2020, fecha de inicio de vigencia de la Ley N°21.263.

** Incluye solicitudes de beneficiarios que solo tienen derecho a acceder a su CIC y que no cumplen requisitos de acceso al FCS (artículo 5° de la Ley N° 21.263); solicitudes de cesantía que no cumplen con los requisitos de acceso al FCS; y solicitudes de cesantía de beneficiarios que alcanzan a financiar el total de su perfil de pagos con fondos CIC. Se omiten observaciones con pagos superiores al 13° por verificación de información.

***Estas prestaciones se financian primeramente con el saldo disponible en la CIC y una vez que éste se haya agotado, se utilizará el FCS, como fuente de financiamiento de las respectivas prestaciones (artículos 3° y 4° Ley N° 21.263).

Tabla N° 11

Número de beneficiarios en pago* y monto promedio según número de pago, trabajadores con contrato a plazo fijo

Al 27 de diciembre de 2020

	Derecho a CIC**		Derecho a FCS***		Total	
	N°	\$	N°	\$	N°	\$
1° pago	42.971	101.523	21.390	409.966	64.361	204.032
2° pago	4.065	264.911	21.728	310.033	25.793	302.922
3° pago	2.095	273.378	23.520	303.333	25.615	300.883
4° pago	1.395	290.325	3.391	294.767	4.786	293.472
5° pago	529	301.792	4.618	290.320	5.147	291.499
6° pago	204	286.802			204	286.802
7° pago	180	270.045			180	270.045
8° pago	183	229.525			183	229.525
9° pago	168	225.019			168	225.019
10° pago	68	345.402			68	345.402
11° pago	90	234.682			90	234.682
12° pago	54	208.503			54	208.503

*Pagos registrados dentro de los últimos 31 días. Se incluyen todos los beneficiarios en pago, incluso aquellos con fecha de solicitud de la prestación anterior al 04 de septiembre 2020. En fichas anteriores solo se incluían solicitudes aprobadas desde el 04 de septiembre de 2020, fecha de inicio de vigencia de la Ley N°21.263.

** Incluye solicitudes de beneficiarios que solo tienen derecho a acceder a su CIC y que no cumplen requisitos de acceso al FCS (artículo 5° de la Ley N° 21.263); solicitudes de cesantía que no cumplen con los requisitos de acceso al FCS; y solicitudes de cesantía de beneficiarios que alcanzan a financiar el total de su perfil de pagos con fondos CIC. Se omiten observaciones con pagos superiores al 13° por verificación de información.

***Estas prestaciones se financian primeramente con el saldo disponible en la CIC y una vez que éste se haya agotado, se utilizará el FCS, como fuente de financiamiento de las respectivas prestaciones (artículos 3° y 4° Ley N° 21.263).

Tabla N° 12

Número de beneficiarios en pago* y monto promedio según número de pago, trabajadores de casa particular

Al 27 de diciembre de 2020

	Derecho a CIC**		Derecho a FCS***		Total	
	N°	\$	N°	\$	N°	\$
1° pago	27	146.392	16	280.354	43	196.239
2° pago	1	325.584			1	325.584

*Pagos registrados dentro de los últimos 31 días.

** Incluye solicitudes de beneficiarios que solo tienen derecho a acceder a su CIC y que no cumplen requisitos de acceso al FCS (artículo 5° de la Ley N° 21.263); solicitudes de cesantía que no cumplen con los requisitos de acceso al FCS; y solicitudes de cesantía de beneficiarios que alcanzan a financiar el total de su perfil de pagos con fondos CIC.

***Estas prestaciones se financian primeramente con el saldo disponible en la CIC y una vez que éste se haya agotado, se utilizará el FCS, como fuente de financiamiento de las respectivas prestaciones (artículos 3° y 4° Ley N° 21.263).

II. Solicitudes Ley 21.227 y Ley 21.247: suspensión de contrato (título I Ley 21.227 y padres/madres/cuidadores de niños/as Ley 21.247) y reducción de jornada (título II Ley 21.227).

Tabla N° 13

Número total de empresas con solicitudes ingresadas por “suspensión de contrato”, por tamaño de empresa

Al 27 de diciembre de 2020

Tamaño de empresa*	Ley 21.227		Ley 21.247	Total** (N°)	Total (%)	Var. semanal (%)***
	Acto de autoridad	Pacto suspensión contrato	Padres/madres/cuidadores			
1-9 trabajadores (micro)	40.362	73.145	1.989	96.096	77,6	0,1
10-49 trabajadores (pequeña)	11.838	15.594	1.503	21.494	17,4	0,1
50-199 trabajadores (mediana)	2.313	2.857	735	4.061	3,3	0,2
200 o más trabajadores (grande)	855	1.092	875	1.669	1,3	0,7
Sin información	135	395	17	533	0,4	0,2
Total de empresas	55.503	93.083	5.119	123.853	100	0,1

*Se refiere al número promedio de trabajadores que cotizaron por empleador durante el año 2019. En el caso de empresas nuevas, se considera el número promedio de trabajadores que cotizaron durante los 12 meses anteriores a la fecha de solicitud de la prestación.

**El valor no corresponde a la suma por modalidad (acto de autoridad, pacto suspensión y padres/madres/cuidadores) pues hay empleadores que tienen trabajadores con contratos suspendidos en más de una modalidad.

***Variación respecto del total acumulado de la semana anterior.

Tabla N° 14

Número total de empresas con solicitudes ingresadas por “reducción de jornada”, por tamaño de empresa

Al 27 de diciembre de 2020

Tamaño de empresa*	Pactos de reducción de jornada		Var. semanal (%)**
	N°	%	
1-9 trabajadores (micro)	5.049	55,0	0,0
10-49 trabajadores (pequeña)	3.133	34,1	0,1
50-199 trabajadores (mediana)	731	8,0	0,0
200 o más trabajadores (grande)	262	2,9	0,4
Sin información	10	0,1	0,0
Total de empresas	9.185	100	0,1

*Se refiere al número promedio de trabajadores que cotizaron por empleador durante el año 2019. En el caso de empresas nuevas, se considera el número promedio de trabajadores que cotizaron durante los 12 meses anteriores a la fecha de solicitud de la prestación.

**Variación respecto del total acumulado de la semana anterior.

Tabla N° 15

Número total de trabajadores con solicitudes ingresadas* por “suspensión de contrato”, según estado de la solicitud

Al 27 de diciembre de 2020

Estado de la solicitud	Ley 21.227		Ley 21.247	Total* (N°)	Total (%)	Var. semanal (%)**
	Acto de autoridad	Pacto suspensión contrato	Padres/madres /cuidadores			
Solicitudes aprobadas (N°)	420.474	420.986	10.259	773.658	86,8	0,1
Solicitudes en trámite (N°)	45	10	1	56	0,0	-
Solicitudes rechazadas (N°)	66.685	53.315	1.060	117.376	13,2	0,1
Rechazo administrativo (%)	29,6	35,9	48,0	32,9		
No cumple requisitos (%)	33,5	27,9	27,9	30,9		
No afiliado/relación no vigente (%)	36,8	36,2	24,1	36,1		
Total de solicitudes (N°)	487.204	474.311	11.320	891.090	100	0,1

*Si un trabajador registra solicitudes de distinta modalidad (acto de autoridad, pacto de suspensión y padres/madres/cuidadores), se contabiliza una vez en cada modalidad, pero solo se contabiliza una vez en el total, por lo que la columna total no necesariamente corresponde a la suma de las columnas de tipo de beneficio.

**Variación respecto del total acumulado de la semana anterior.

Tabla N° 16

Número total de trabajadores de casa particular con solicitudes ingresadas* por “suspensión de contrato”, según estado de la solicitud

Al 25 de diciembre de 2020

Estado de la solicitud	Ley 21.227		Ley 21.247	Total (N°)	Total (%)	Var. semanal (%)***
	Acto de autoridad	Pacto suspensión contrato	Padres/madres /cuidadores			
Solicitudes aprobadas (N°)	7.290	14.069	40	20.983	83,9	0,1
Solicitudes en trámite (N°)	10	47	7	64	0,3	-
Solicitudes rechazadas** (N°)	1.687	2.315	25	3.951	15,8	0,3
Total de solicitudes (N°)	8.987	16.431	72	24.998	100	0,1

*Si un trabajador registra dos solicitudes de distinta modalidad (por ejemplo, acto de autoridad y pacto de suspensión), se contabiliza una vez en cada modalidad, pero solo se contabiliza una vez en el total, por lo que la columna total no necesariamente corresponde a la suma de las columnas de tipo de beneficio.

**Incluye causales tales como: sin saldo en cuenta, no existe cuenta, solicitante no está afiliado, sin información y otras.

***Variación respecto del total acumulado de la semana anterior.

Tabla N° 17

**Número total de trabajadores con solicitudes ingresadas* por
“reducción de jornada”, según estado de la solicitud**

Al 27 de diciembre de 2020

	Pacto reducción de jornada		Var. semanal (%)**
	N°	%	
Solicitudes aprobadas (N°)	53.406	90,6	0,1
Solicitudes rechazadas (N°)	5.545	9,4	0,3
Rechazo administrativo (%)	85,2		
No cumple requisitos (%)	6,0		
No afiliado/relación no vigente (%)	8,7		
Total de solicitudes (N°)	58.951	100	0,1

**La Dirección del Trabajo informa a la AFC la nómina de relaciones laborales con pactos de reducción de jornada, correspondientes al título II de la Ley 21.227. La AFC procesa dichas solicitudes y procede a generar perfil de pagos para cada relación laboral aprobada.*

III. Trabajadores con solicitudes aprobadas³ Ley 21.227 (título I) y Ley 21.247: suspensión de contrato.

Tabla N° 18

Solicitudes aprobadas “suspensión de contrato”, según sexo

Al 27 de diciembre de 2020

Sexo	Ley 21.227		Ley 21.247	Total (N°)	Total (%)
	Acto de autoridad	Pacto suspensión contrato	Padres/madres/cuidadores		
Hombres	270.173	240.583	488	470.369	60,8
Mujeres	150.225	180.348	9.768	303.163	39,2
Sin información	76	55	3	126	0,0
Total	420.474	420.986	10.259	773.658	100

Tabla N° 19

Solicitudes aprobadas “suspensión de contrato”, por región

Al 27 de diciembre de 2020

Región*	Ley 21.227		Ley 21.247	Total (N°)	Total (%)
	Acto de autoridad	Pacto suspensión	Padres/madres/cuidadores		
Tarapacá	7.171	8.155	188	13.818	1,8
Antofagasta	7.743	7.281	97	13.970	1,8
Atacama	1.383	2.086	51	3.250	0,4
Coquimbo	7.788	8.856	427	15.229	2,0
Valparaíso	27.705	28.674	563	51.255	6,6
Libertador Gral. Bernardo O'Higgins	6.759	8.977	228	14.904	1,9
Maule	5.531	9.979	217	14.593	1,9
Bio Bío	18.516	29.359	531	43.587	5,6
La Araucanía	19.497	15.105	393	31.095	4,0
Los Lagos	12.010	12.189	296	21.869	2,8
Aisén del Gral. Carlos Ibáñez del Campo	898	844	35	1.607	0,2
Magallanes y de la Antártica Chilena	5.823	3.527	91	8.308	1,1
Metropolitana	283.789	265.514	6.761	507.849	65,6
Los Ríos	2.588	4.063	88	5.691	0,7
Arica y Parinacota	3.176	3.551	69	6.127	0,8
Ñuble	6.326	5.962	133	10.892	1,4
Sin información	3.771	6.864	91	9.614	1,2
Total	420.474	420.986	10.259	773.658	100

*Corresponde al código de región de acuerdo a la dirección registrada por la AFC para cada empleador.

³ En esta sección se registran relaciones laborales según tipo de beneficio. Si un trabajador registra beneficios sucesivos en una misma relación laboral (por ejemplo, dos semanas con “pacto de suspensión de contrato”, una semana con “acto de autoridad” y un mes más con “padres/madres/cuidadores”), solo se contabiliza una vez cada tipo de beneficio. Además, dado que el trabajador puede ser beneficiario de más de una modalidad de beneficio, la columna de total no corresponde necesariamente a la suma lineal por modalidad.

Tabla N° 20

Solicitudes aprobadas “suspensión de contrato”, según tipo de contrato

Al 27 de diciembre de 2020

Tipo de contrato	Ley 21.227		Ley 21.247		Total (N°)	Total (%)
	Acto de autoridad	Pacto suspensión	Padres/madres/cuidadores			
Contrato indefinido	331.603	387.375	10.016		656.587	84,9
Contrato a plazo fijo/obra o faena	88.837	33.567	219		116.970	15,1
Trabajadores de casa particular*	34	44	24		101	0,01
Total	420.474	420.986	10.259		773.658	100

*A partir del 01 de octubre de 2020 los trabajadores de casa particular se incorporan al Seguro de Desempleo (Ley N° 21.269).

Tabla N° 21

Solicitudes aprobadas “suspensión de contrato”, por tamaño de la empresa

Al 27 de diciembre de 2020

Tamaño de la empresa*	Ley 21.227		Ley 21.247		Total (N°)	Total (%)
	Acto de autoridad	Pacto suspensión	Padres/madres/cuidadores			
1-9 trabajadores (micro)	90.763	147.246	1.822		215.654	27,9
10-49 trabajadores (pequeña)	113.589	109.799	1.750		203.018	26,2
50-199 trabajadores (mediana)	78.231	53.253	1.252		121.246	15,7
200 o más trabajadores (grande)	137.877	110.642	5.433		233.678	30,2
Sin información	14	46	2		62	0,0
Total	420.474	420.986	10.259		773.658	100

*Se refiere al número promedio de trabajadores cotizados por el empleador durante el año 2019. En el caso de empresas nuevas, se considera el número promedio de trabajadores que cotizaron durante los 12 meses anteriores a la fecha de solicitud de la prestación.

Tabla N° 22

Solicitudes aprobadas “suspensión de contrato”, según actividad económica

Al 27 de diciembre de 2020

Actividad económica	Ley 21.227		Ley 21.247	Total (N°)	Total (%)
	Acto de autoridad	Pacto suspensión	Padres/madres/ cuidadores		
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	1.831	5.934	157	7.600	1,0
Explotación de minas y canteras	826	1.709	11	2.369	0,3
Industria manufacturera	33.130	45.377	745	71.880	9,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	122	1.112	8	1.214	0,2
Suministro de agua; evacuación de aguas residuales, gestión de desechos y descontaminación	159	859	17	993	0,1
Construcción	118.943	54.782	292	165.092	21,3
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas	88.817	109.157	3.393	180.478	23,3
Transporte y almacenamiento	13.059	32.695	264	39.734	5,1
Actividades de alojamiento y de servicio de comidas	81.621	54.621	1.597	123.171	15,9
Información y comunicaciones	5.063	6.391	221	10.745	1,4
Actividades financieras y de seguros	2.775	4.886	288	7.190	0,9
Actividades inmobiliarias	3.670	4.568	65	7.547	1,0
Actividades profesionales, científicas y técnicas	12.559	21.159	476	30.830	4,0
Actividades de servicios administrativos	19.302	32.228	949	47.914	6,2
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	49	36	17	101	0,0
Enseñanza	10.454	9.251	405	16.847	2,2
Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	4.051	12.929	797	16.545	2,1
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreativas	10.402	5.251	79	14.383	1,9
Otras actividades de servicios	10.516	14.404	360	22.911	3,0
Actividades de organizaciones y órganos extraterritoriales	128	40	2	159	0,0
Otras actividades	2.997	3.597	116	5.955	0,8
Total	420.474	420.986	10.259	773.658	100

Tabla N° 23

Número de trabajadores de casa particular con solicitudes aprobadas “suspensión de contrato”, según sexo

Al 25 de diciembre de 2020

Sexo	Ley 21.227		Ley 21.247	Total	Total
	Acto de autoridad	Pacto suspensión contrato	Padres/madres/cuidadores	(N°)	(%)
Hombres	357	537	0	880	4,2
Mujeres	6.921	13.430	40	19.989	95,3
Sin información	12	102	0	114	0,5
Total	7.290	14.069	40	20.983	100

Tabla N° 24

Número de trabajadores de casa particular con solicitudes aprobadas “suspensión de contrato”, por región

Al 25 de diciembre de 2020

Región*	Ley 21.227		Ley 21.247	Total	Total
	Acto de autoridad	Pacto suspensión	Padres/madres/cuidadores	(N°)	(%)
Tarapacá	59	153	0	210	1,0
Antofagasta	87	192	0	274	1,3
Atacama	34	62	1	96	0,5
Coquimbo	136	261	1	387	1,8
Valparaíso	355	1.154	4	1.481	7,1
Libertador Gral. Bernardo O'Higgins	138	422	3	550	2,6
Maule	107	444	2	543	2,6
Bío Bío	349	627	1	964	4,6
La Araucanía	284	646	3	912	4,3
Los Lagos	224	446	1	649	3,1
Aisén del Gral. Carlos Ibáñez del Campo	20	38	2	57	0,3
Magallanes y de la Antártica Chilena	68	84	0	148	0,7
Metropolitana	5.179	9.034	21	13.973	66,6
Los Ríos	49	173	0	218	1,0
Arica y Parinacota	26	71	0	97	0,5
Ñuble	175	262	1	424	2,0
Total	7.290	14.069	40	20.983	100

*Corresponde al código de región de acuerdo a la dirección declarada por el trabajador.

IV. Trabajadores con solicitudes aprobadas⁴ Ley 21.227 (título II): reducción de jornada.

Tabla N° 25

Solicitudes aprobadas “reducción de jornada”, según porcentaje de reducción de jornada

Al 27 de diciembre de 2020

Porcentaje de reducción*	Pacto reducción de jornada	Total (%)
Entre 1% y 10%	564	1,1
Entre 11% y 20%	5.152	9,6
Entre 21% y 30%	5.207	9,7
Entre 31% y 40%	3.927	7,4
Entre 41% y 50%	38.556	72,2
Total	53.406	100

*Se refiere a la proporción de jornada que reduce respecto de una jornada completa (100%).

Tabla N° 26

Solicitudes aprobadas “reducción de jornada”, según sexo

Al 27 de diciembre de 2020

Sexo	Pacto reducción de jornada	Total (%)
Hombres	30.265	56,7
Mujeres	23.139	43,3
Sin información	2	0,0
Total	53.406	100

⁴ En esta sección se registran relaciones laborales únicas.

Tabla N° 27
Solicitudes aprobadas “reducción de jornada”, por región
Al 27 de diciembre de 2020

Región*	Pacto reducción de jornada	Total (%)
Tarapacá	829	1,6
Antofagasta	1.115	2,1
Atacama	363	0,7
Coquimbo	1.267	2,4
Valparaíso	4.655	8,7
Libertador Gral. Bernardo O'Higgins	1.107	2,1
Maule	1.319	2,5
Bio Bío	2.422	4,5
La Araucanía	840	1,6
Los Lagos	1.344	2,5
Aisén del Gral. Carlos Ibáñez del Campo	207	0,4
Magallanes y de la Antártica Chilena	949	1,8
Metropolitana	35.066	65,7
Los Ríos	557	1,0
Arica y Parinacota	338	0,6
Ñuble	675	1,3
Sin información	353	0,7
Total	53.406	100

*Corresponde al código de región de acuerdo a la dirección registrada por la AFC para cada empleador.

Tabla N° 28

Solicitudes aprobadas “reducción de jornada”, según tipo de contrato
Al 27 de diciembre de 2020

Tipo de contrato	Pacto reducción de jornada	Total (%)
Contrato indefinido	52.471	98,2
Contrato a plazo fijo/obra o faena	935	1,8
Total	53.406	100

Tabla N° 29

Solicitudes aprobadas “reducción de jornada”, por tamaño de la empresa
Al 27 de diciembre de 2020

Tamaño de empresa*	Pacto reducción de jornada	Total (%)
1-9 trabajadores (micro)	11.077	20,7
10-49 trabajadores (pequeña)	19.891	37,2
50-199 trabajadores (mediana)	10.453	19,6
200 o más trabajadores (grande)	11.985	22,4
Sin información	0	0
Total	53.406	100

**Se refiere al número promedio de trabajadores cotizados por el empleador durante el año 2019. En el caso de empresas nuevas, se considera el número promedio de trabajadores que cotizaron durante los 12 meses anteriores a la fecha de solicitud de la prestación.*

Tabla N° 30

Solicitudes aprobadas “reducción de jornada”, según actividad económica

Al 27 de diciembre de 2020

Actividad Económica	Pacto reducción de jornada	Total (%)
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	617	1,2
Explotación de minas y canteras	419	0,8
Industria manufacturera	7.257	13,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	31	0,1
Suministro de agua; evacuación de aguas residuales, gestión de desechos y descontaminación	184	0,3
Construcción	2.183	4,1
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas	13.882	26,0
Transporte y almacenamiento	6.579	12,3
Actividades de alojamiento y de servicio de comidas	3.532	6,6
Información y comunicaciones	1.481	2,8
Actividades financieras y de seguros	1.059	2,0
Actividades inmobiliarias	585	1,1
Actividades profesionales, científicas y técnicas	4.143	7,8
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	3.904	7,3
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	0	0
Enseñanza	2.119	4,0
Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	3.458	6,5
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreativas	505	0,9
Otras actividades de servicios	1.004	1,9
Actividades de organizaciones y órganos extraterritoriales	3	0,0
Sin información	461	0,9
Total	53.406	100

V. Beneficiarios en pago⁵: suspensión de contrato (Ley 21.227 título I y Ley 21.247 con mejora de beneficios establecidos en Ley 21.263) y reducción de jornada (Ley 21.227 título II).

Tabla N° 31

Número de beneficiarios en pago* por “suspensión de contrato”, según fuente de financiamiento

Al 27 de diciembre de 2020

	Ley 21.227		Ley 21.247	Total
	Acto de autoridad	Pacto suspensión	Padres/madres /cuidadores	
Solo Fondo Cesantía Solidario (FCS)	17.328	8.592	-	25.095
Solo Cuenta Individual (CIC)	14.301	10.018	6.838	26.116
CIC y FCS	75.931	46.691	575	125.956
Total	107.560	65.301	7.413	177.167

* Cada trabajador se contabiliza según su último pago vigente, es decir, pagos registrados dentro de los últimos 45 días.

Tabla N° 32

Número de beneficiarios en pago* y monto promedio según número de giros por “suspensión de contrato”, trabajadores con contrato a plazo indefinido

Al 27 de diciembre de 2020

	Ley 21.227				Ley 21.247		Total	
	Acto de autoridad		Pacto de suspensión		Padres/madres/ cuidadores			
	N°	\$	N°	\$	N°	\$	N°	\$
1° pago	2.415	338.360	1.982	423.457	1.691	400.191	6.087	383.301
2° pago	3.593	228.251	2.830	298.481	851	315.074	7.274	265.732
3° pago	4.392	215.930	4.058	280.390	876	322.065	9.326	253.948
4° pago	4.804	231.251	5.090	266.956	1.083	313.589	10.977	255.931
5° pago	5.963	222.696	8.358	277.539	377	311.170	14.697	256.169
6° pago**	5.930	196.869	8.405	247.281	366	260.086	14.700	227.281
7° pago**	12.753	187.771	25.635	230.569	783	253.205	39.170	217.093
8° pago***	44.514	225.003	-	-	-	-	44.514	225.003
9° pago***	12.152	217.392	-	-	-	-	12.152	217.392

* Cada trabajador se contabiliza según su último pago vigente, es decir, pagos registrados dentro de los últimos 45 días.

**Decreto Supremo N°1.434 del Ministerio de Hacienda del 16 de septiembre de 2020 activa dos giros adicionales por alta cesantía correspondiente al 45% de la remuneración de referencia.

*** Decreto Supremo N°1.578 del Ministerio de Hacienda del 5 de octubre de 2020 que extiende vigencia de beneficios y prestaciones leyes N°21.227 y N°21.263, y otorga derecho a giros adicionales con cargo al FCS en situaciones en que la autoridad decreta cuarentenas por COVID-19.

⁵ Un trabajador puede tener múltiples empleadores y, por ende, ser beneficiario de más de una modalidad de beneficio del título I de la Ley 21.227. Por lo tanto, la columna de total no corresponde a la suma lineal por modalidad. Además, hay trabajadores con contratos vigentes tanto a plazo fijo como a plazo indefinido, por lo que la suma de beneficiarios por tipo de modalidad y el total de beneficiarios de las tablas 32, 33 y 34 podría ser mayor al número de beneficiarios correspondientes en la tabla 31.

Tabla N° 33

Número de beneficiarios en pago* y monto promedio según número de giros por “suspensión de contrato”, trabajadores con contrato a plazo fijo

Al 27 de diciembre de 2020

	Ley 21.227				Ley 21.247		Total	
	Acto de autoridad		Pacto de suspensión		Padres/madres/ cuidadores			
	N°	\$	N°	\$	N°	\$	N°	\$
1° pago	1.208	252.217	140	308.831	40	321.456	1.388	259.923
2° pago	1.429	167.246	189	169.573	19	254.123	1.637	168.523
3° pago	1.376	162.331	235	206.929	29	244.147	1.640	170.168
4° pago**	946	206.084	141	232.360	11	303.183	1.098	210.431
5° pago**	1.644	217.609	860	299.388	2	369.019	2.506	245.794
6° pago***	2.664	104.898	828	196.401	12	230.708	3.504	126.951
7° pago***	948	115.562	454	211.601	13	256.134	1.415	147.667
8° pago****	429	157.062	-	-	-	-	429	157.062
9° pago****	70	131.890	-	-	-	-	70	131.890

* Cada trabajador se contabiliza según su último pago vigente, es decir, pagos registrados dentro de los últimos 45 días.

**Dada la entrada en vigencia de ley N° 21.263, se alarga el perfil de pagos de los trabajadores a plazo fijo, igualándolo al perfil de pagos de los trabajadores a plazo indefinido.

***Decreto Supremo N°1.434 del Ministerio de Hacienda del 16 de septiembre de 2020 activa dos giros adicionales por alta cesantía correspondiente al 45% de la remuneración de referencia.

**** Decreto Supremo N°1.578 del Ministerio de Hacienda del 5 de octubre de 2020 que extiende vigencia de beneficios y prestaciones leyes N°21.227 y N°21.263, y otorga derecho a giros adicionales con cargo al FCS en situaciones en que la autoridad decreta cuarentenas por COVID-19.

Tabla N° 34

Número de beneficiarios en pago* y monto promedio según número de giros por “suspensión de contrato”, trabajadores con contrato trabajadores de casa particular**

Al 27 de diciembre de 2020

	Ley 21.227				Ley 21.247		Total	
	Acto de autoridad		Pacto de suspensión		Padres/madres/ cuidadores			
	N°	\$	N°	\$	N°	\$	N°	\$
1° pago	18	244.979	20	239.935	12	270.012	50	248.969
2° pago	6	225.000	13	249.073	2	225.000	21	239.902
3° pago	1	225.000	-		-		1	225.000

* Cada trabajador se contabiliza según su último pago vigente, es decir, pagos registrados dentro de los últimos 45 días.

**A partir del 1 de octubre de 2020 los trabajadores de casa particular se incorporan al Seguro de Desempleo (Ley N° 21.269).

Tabla N° 35

Número de trabajadores de casa particular en pago* y monto promedio por “suspensión de contrato” según artículo 4° Ley N° 21.227, según número de giros

Al 25 de diciembre de 2020

	Ley 21.227		Ley 21.247		Total	
	Acto de autoridad	Pacto de suspensión	Padres/madres/cuidadores			
	N°	\$	N°	\$	N°	\$
1° pago	67	139.062	90	140.684	10	187.436
2° pago	62	107.318	120	107.059	6	68.283
3° pago	133	73.821	155	81.439	7	42.485
4° pago	153	66.523	143	78.336	2	42.729
5° pago	318	55.386	297	66.014	5	26.645
					615	60.735

* Cada trabajador se contabiliza según su último pago vigente, es decir, pagos registrados dentro de los últimos 45 días.

Tabla N° 36

Número de beneficiarios en pago* por “reducción de jornada”, según fuente de financiamiento

Al 27 de diciembre de 2020

Pacto reducción de jornada	
Solo Fondo Cesantía Solidario (FCS)	941
Solo Cuenta Individual (CIC)	9.630
CIC y FCS	6.652
Total	17.223

* Cada trabajador se contabiliza según su último pago vigente, es decir, pagos registrados dentro de los últimos 45 días.

Tabla N° 37

Número de trabajadores en pago* y monto promedio por “reducción de jornada”, según número de giros

Al 27 de diciembre de 2020

	Pacto reducción de jornada	
	N°	\$
1° pago	1.086	134.721
2° pago	2.172	129.174
3° pago	1.869	129.291
4° pago	2.374	77.858
5° pago	2.959	113.713
6° pago	2.791	104.755
7° pago	3.044	107.786
8° pago	928	130.671

* Cada trabajador se contabiliza según su último pago vigente, es decir, pagos registrados dentro de los últimos 45 días.

VI. Ingresos y egresos de los fondos de cesantía.

Tabla N° 38
Ingresos y egresos CIC
MM\$ de cada mes

2020	CIC				
	Cotizaciones	Retiros por cesantía	Retiros ley N° 21.227 título I	Retiros ley N° 21.227 título II	Saldo CIC
Marzo	91.769	-42.086			6.233.954
Abril	91.401	-100.060	-19.666	0	6.369.222
Mayo	83.629	-50.588	-136.138	0	6.376.372
Junio	81.251	-67.688	-96.367	-6.830	6.304.542
Julio	82.529	-82.529	-74.954	-2.083	6.157.003
Agosto	83.724	-42.758	-52.414	-3.121	6.238.756
Septiembre	81.821	-92.219	-50.115	-9.267	6.085.611
Octubre	86.658	-93.948	-19.781	-909	6.071.652
Noviembre	86.131	-50.182	-14.278	-1.286	6.110.126
Total	768.913	-622.058	-463.713	-23.496	--

Tabla N° 39
Ingresos y egresos FCS
MM\$ de cada mes

2020	FCS				
	Cotizaciones	Retiros por cesantía	Retiros ley N° 21.227 título I	Retiros ley N° 21.227 título II	Saldo FCS
Marzo	30.888	-11.252			3.111.392
Abril	31.616	-12.362	-6.521	0	3.292.117
Mayo	29.662	-17.215	-47.950	0	3.341.977
Junio	28.215	-23.887	-80.639	-310	3.283.899
Julio	28.339	-27.482	-98.581	-122	3.151.442
Agosto	29.002	-28.625	-90.944	-677	3.130.745
Septiembre	28.128	-46.300	-115.071	-11.202	2.890.966
Octubre	29.812	-70.302	-93.277	-735	2.773.151
Noviembre	29.367	-51.672	-62.379	-690	2.726.440
Total	265.029	-289.097	-595.362	-13.736	--